



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 de 2015  
(Diciembre 31)

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA  
En uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 272 tipifica el periodo de los Contralores Departamentales y Municipales por el mismo de los Gobernadores y Alcaldes según fuera el caso.
- b) Que la Doctora **MAGDA MILENA AMADO GAONA**, culmina su periodo como Contralora Municipal de Bucaramanga el 31 de Diciembre del año 2015.
- c) Que de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo Municipal número 015 del 02 de Junio del año 1993 corresponde al Concejo Municipal proveer las faltas absolutas y temporales, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número 045 del año 2000, el cual señala que en la ausencia del Contralor de Bucaramanga serán provistas por el Contralor Auxiliar y a falta de este funcionario, lo hará el funcionario de mayor jerarquía de la Contraloría.
- d) Que de acuerdo a la nueva estructura orgánica de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cargo de Contralor auxiliar actualmente corresponde al del Sub-Contralor Código 09, Grado 078 de la Planta de Personal de la Entidad.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Súplase la vacancia del Contralor Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Municipal 045 del año 2000

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar del Encargo al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.939.354 de Bogotá, Código 09, GRADO 078 de la Planta de Personal de la Entidad de conformidad al artículo 1 del Acuerdo Municipal 045 del año 2000, hasta tanto se supla la vacancia absoluta del cargo por terminación de periodo.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 de 2015  
(Diciembre 31)

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA”

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año Dos mil Quince (2.015).

El Presidente,



**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

El Primer Vicepresidente,



**JOHN JAIRO CLARO AREVALO**

El Segundo Vicepresidente,



**CARLOS ARTURO MORENO HERNENDEZ**

El Secretario General,



**FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**